

PARA LEER Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: “CLAVE PRESUPUESTARIA

Detrás de todo esto, hay acciones de gobierno en la economía, la salud, la educación. En fin, en todas aquellas actividades sustantivas del Estado Mexicano. Y todas y cada una de ellas se generan gracias al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como hemos visto, por su presentación, el Presupuesto de Egresos de la Federación permite obtener niveles agregados o desagregados de gasto.

La manera más fácil de leer y procesar toda la información que este documento contiene, es a través de la clave presupuestaria. Esta clave consta de 14 componentes y es la forma como se ordenan y clasifican, gracias a un código, todos los datos de las instituciones del Gobierno Federal.

Con la clave presupuestaria se logra identificar la estructura administrativa, la económica y la funcional – programática del Gasto Público.

Los componentes de la clave presupuestaria son los siguientes:

- Año: identifica el año calendario de vigencia del presupuesto,
- Ramo (RA): registra el poder, ente público autónomo, ramo administrativo o ramo general al que corresponde la asignación presupuestaria,
- Unidad Responsable (Ur): establece la unidad administrativa que, al interior de un ramo, tiene el compromiso de cumplir con determinadas metas para lo que ejercerá el presupuesto correspondiente. En el caso de los subsidios y de las transferencias que otorga el Gobierno Federal a las entidades del sector paraestatal, este componente identifica a la entidad beneficiaria de los recursos. A continuación de este componente aparece la unidad ejecutora (Ue), mismo que más adelante nos servirá para precisar con mayor exactitud al ejecutor del gasto,
- Función (Fn): identifica el campo de acción del sector público para el cual se aplica la asignación presupuestaria correspondiente,
- Subfunción (Sf): establece en mayor detalle el campo de acción que se especifica en la función,
- Programa Sectorial (PS): relaciona la asignación presupuestaria con los programas sectoriales que establece el Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Especial (PE): identifica a un conjunto de actividades institucionales que se orientan a resolver un problema específico y mejorar una actividad, con el propósito de alcanzar los objetivos de los programas sectoriales.
- Actividad Institucional (AI): registra las operaciones diarias que realizan las unidades responsables para dar cumplimiento a su encomienda.
- Proyecto (PY): existen dos tipos de proyectos: los institucionales y los de inversión. Los institucionales, identificados con una “I” registran propuestas concretas para mejorar una actividad institucional, un bien o la prestación de un servicio. Los proyectos de inversión, que se identifican con una “K”, se refieren a las acciones de las unidades responsables relativas a obra pública.
- Objeto del Gasto (OG) identifica, bajo distintos niveles de agrupación (capítulo, concepto, partida), los insumos que adquieren las unidades responsables para cumplir con la misión que tienen encomendada.

- Tipo de Gasto (TG): permite relacionar la adquisición de insumos con la naturaleza económica de la propia adquisición.
- Gasto con Destino Específico (GE): permite registrar con exactitud el objeto de alguna asignaciones que no se pueden identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestaria.
- Fuente de Financiamiento (FF): identifica el origen de los recursos con que se financia la asignación presupuestaria respectiva.

Por ejemplo, si se desea obtener la información consolidada, lo que se requiere es sumar las asignaciones de las siguientes instituciones:

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Instituto Federal Electoral
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Instituciones de la Administración Pública Centralizada que incluyen las erogaciones de los ramos generales
- Entidades de Control Presupuestario Directo

Una vez que se tiene la suma, será necesario restar los rubros que corresponden a:

- las aportaciones a seguridad social,
- los recursos que a través de la administración pública centralizada se canalizan a las entidades de control presupuestario directo a través del capítulo 4000.

Es importante destacar que esta metodología aplica para el cálculo de los distintos niveles agregados de gasto, así como para la consolidación de cualquiera de sus tres dimensiones.